RN909176905CO





CTCP-10-00206-2018

Mincit 2-2018-003341 2018-02-23 12:07:25 PM FOL:1 MEDIO: Postexpress ANE: REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont DES: COLDEPORTES

Doctora

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁIFZ

Directora COLDEPORTES Av. 68 No 55-65 Ciudad

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

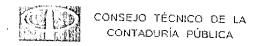
Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co © GOBIERNO DE COLOMBIA (**) M. SPIÉSCE DOCUME







CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

CO GOBIERNO DE COLOMBIA







Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

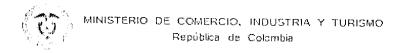
Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

• § di passente i aggi

RN909176891 CO



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



MinCIT

-02-23 12:05:53 PM FOL:1 MEDIO:Postexpress ANE: REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont DES:SUPERINTENDENCIA DE VIGILANC

CTCP CTCP-10-00207-2018

Doctor

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

Superintendente Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Bogotá D.C. Colombia.

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Nit. 830115297-6

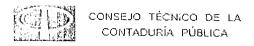
(*) GOBIERNO DE COLOMBIA

(a) regulation a links of the sale



Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co





CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

OD BESSORD AVERDA SIND CHOP PORTON NUEVO PAIS

C) COBIERNO DE COLOMBIA



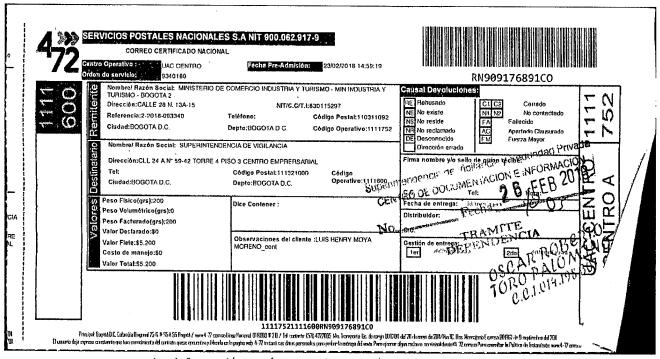


Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57~1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

	ı	





CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00208-2018

MinCIT

2-2018-003338 2018-02-23 12:03:05 PM FOL:1 MEDIO:Postexpress ANE: REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont DES:SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDI

Doctor
JOSÉ LEONARDO ROJAS DÍAZ

Superintendente Superintendencia del subsidio familiar Carrera 69 no.25b-44, Bogotá D.C. Colombia.

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Nit. 830115297-6

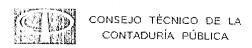
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

O GOBIERNO DE COLOMBIA







CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

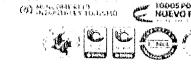
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12

19 GOBIERNO DE COLOMBIA



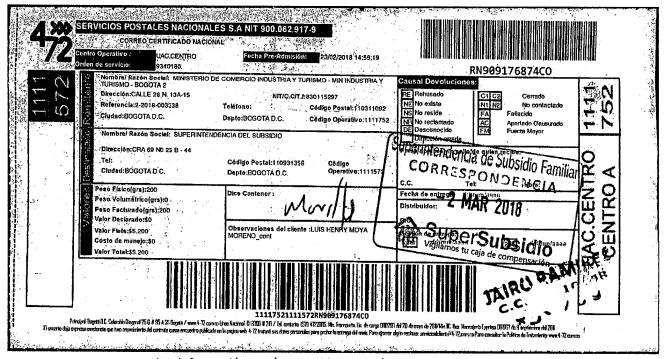
Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

	•	





CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00210-2018

Doctor

LUIS FERNANDO CRUZ

Superintendente Superintendencia nacional de salud Avenida Ciudad de Cali No. 51-66, Pisos 6 y 7 Bogotá D.C. Colombia.

Mincit

2-2018-003335 2018-02-23 11:58:48 AM FOL:1 MEDIO:POSTEXPIESS ANE: REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_CONT DES:SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

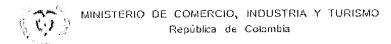
El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

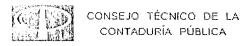
Nit. 830115297-6

O COBIERNO DE COLOMBIA

MICHON THRESHO C MURVO PAIS

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co





CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

C) COBIERNO DE COCOMOIA bia







Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A. Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



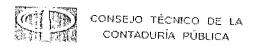
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co





CTCP

CTCP-10-00223-2018

Doctor

JAIME AUGUSTO TORRES MELO

Secretario Técnico conpes Calle 26 No 13-19 Edificio Fonade Ciudad



MinCIT

2-2018-003313 2018-02-23 11:01:52 AM FOL:1 MEDIO:Mensajero ANE: REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont DES:JAIME AUGUSTO TORRES MELO



Bad No : 2.118663009967:

Fecha: 2018-02-26 11:01:00 Usr. Rad.: MSAAYEDRA Asunto: REMITE SOLICITUD DE COMENTARIOS DEL DOCUMEN Destino: GRUPO COORDINACION DEL SISTEN A GENERAL DE RI

Asunto: Solicitud de comentarios del Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2018, pone en discusión pública el documento "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta a los correos <u>mmedellin@mincit.gov.co</u> y lmoya@mincit.gov.co antes del 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA-MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

O GOBIERMO DE COLOMBIA

Nit. 830115297-6 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutaclor (571) 6067676 www.mincit.gov.co (a) March March 1866













CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP

CTCP-10-00216-2018

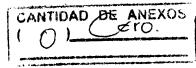
Doctor JUAN JOSE ECHAVARRIA SOTO Gerente General Banco de la República Carrera 7 N.14-78 Ciudad



ANE: 10 Mensajero LUIS HENRY MOYA MORENO_cont DES: BANCO DE LA REPUBLICA

Banco de la Republica No: DER-BOG-06701-2018 FECHA: 2018-02-27 12:37:42 PM CENTRO DE COSTO: 50-

ANEXOS: No



Asunto: Solicitud de comentarios del Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2018, pone en discusión pública el documento "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ. DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios esta propuesta a los correos <u>mmedellin@mincit.gov.co</u> lmoya@mincit.gov.co antes del 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co

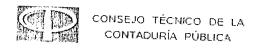
© GOBIERNO DE COLOMBIA





	•			





CTCP

CTCP-10-00217-2018

MEDIO: Mensajero ANE: REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

Doctor

SANTIAGO ROJAS ARROYO

Director

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas

Ciudad

Asunto: Solicitud de comentarios del Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2018, pone en discusión pública el documento "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus esta propuesta a los mmedellin@mincit.gov.co correos lmoya@mincit.gov.co antes del 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Cónsejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

No. Radicado 000E2018006295 Fecha 2018-02-27 11 05.22 AM

Remitente MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y

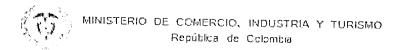
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL Depen DIR GENERAL

O GOBIERNO DE COLOMBIA

Nit. 830115297-6 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co

÷		
•		



CTCP CTCP-10-00213-2018

CONSEJO TÉCNICO DE LA TOTA PÚBLICA ZUID-UZ-43 II:DD: 24 HI FUL! MEDIO:POSTEXPIESS ANE: REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont DES:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD

Doctor

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR

Superintendente Superintendencia de Sociedades Avenida el dorado no. 51-80 Bogotá D.C. Colombia.

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

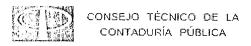
Nit. 830115297-6 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

O COBIERNO DE COLOMBIA







CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



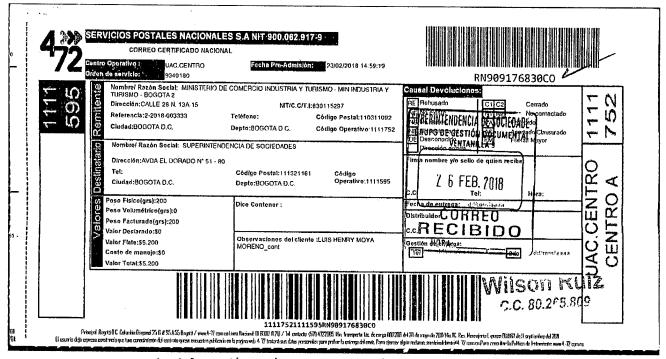
Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

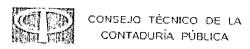


La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



CTCP-10-00215-2018

Doctor HÉCTOR RAÚL RUIZ VELANDIA

Superintendente Superintendencia de la economía solidaria Cra. 7 No. 31 10 - Pisos 11,15 y 16. Bogotá D.C. Colombia.



FOL: 1 MEDIO: Mensajero ANE: REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont DES: SUPERINTENDENCE DE LO ECONO

Superintendencia de la Economia Solidan



Radicado: 20184400052082 Fecha radicado: 26/02/2018 12:50 Follos: 2 Anexos: 0

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS marcos técnicos normativos de contabilidad e INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Nit. 830115297-6

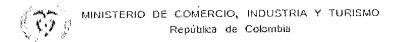
C) GOBIERNO DE COLOMBIA



GD-FM-009.v12

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia





CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MÓRENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6 Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co









GD-FM-009.v12

MORRIENNO DE COLOMBIA





CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00209-2018

Doctor

JAVIER JARAMILLO RAMÍREZ

Superintendente Superintendencia de Puertos y Transporte Calle 63 N°9°-45 Bogotá D.C. Colombia.



MinCIT

2-2018-003337
2018-02-23 12:01:00 PM FOL:1
MEDIO:Mensajero ANE:
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES:SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS





echa Rad: 26/02/2018 11:43 Radicador: sandramunoz lestino: 500 - Secretaria General demitente: MINSTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMI www.subertransporte.gov.co. Calle 87 W. Subertransporte.gov.co. Calle 87

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Nit. 830115297-6 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

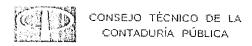
Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co O COBIERNO DE COLOMBIA

MANUTATION C



I de **2**





CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA-MORENO

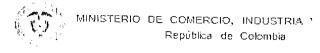
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6 **Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co C) COBIERNO OF COLOMBIA







СТСР-10-00211-2018

Doctor

JORGE CASTAÑO GUTIERREZ

Superintendente Superintendencia Financiera Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C. Colombia.

MinCIT

2-2018-003374
2018-02-23 01:29:28 PM FOL:1
MEDIO:Mensajero ANE:
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES:SUPERINTENDENCIA FINANCIER®

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

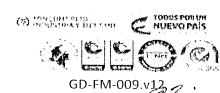
El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

O COBIERNO DE COLOMBIA







CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Cońsejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6

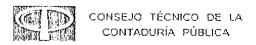
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

19 COBIERNO DE COLOMBIA







CTCP-10-00205-2018

Doctor

JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Superintendente (e) Superintendencia de Notariado y registro Calle 26 No. 13-49 Interior 201 Bogotá D.C. Colombia.



MinCIT

2-2018-003298 2018-02-23 10:15:16 AM

M FOL

cha 27/02/2018 10:17:27 a.m.|



Anexos



Origen MINITERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO /
Destino DP / SUPERINTENDENTE / JAIRO ALONSO
Asunto SOLICITUD

Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Nit. 830115297-6 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

O GOBIERNO DE COLOMBIA







CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

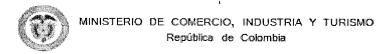
Proyectó: Valeska Medellín Mora.

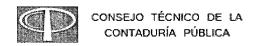
Nit. 830115297-6 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co

© GOBIERNO DE COLOMBIA







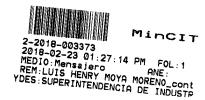


CTCP CTCP-10-00212-2018

Doctor

PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Superintendente Superintendencia de industria y comercio Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 1 y 3 Bogotá D.C. Colombia.



Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E A LA LUZ INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Nit. 830115297-6 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co

() GOBIERNO DE COLOMBIA



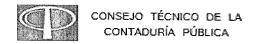
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Fecha: 2018-02-28 09:02:29 Tra. 334 REMISIINFORMA Act. 411 PRESENTACION

Dep. 0 DESPACHO Folios: 1





CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

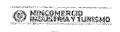
De manera cordial,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Zonsejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

















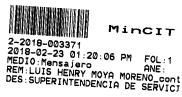
CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00214-2018

Doctora

RUTTY PAOLA ORTIZ JARA

Superintendente Superintendencia de Servicios Públicos Carrera 18 No. 84-35 Bogotá D.C. Colombia.



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

2018 MAR. 0 2



Asunto: Documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

Apreciado (a) Doctor (a):

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones o comentarios que se deriven del análisis de impactos y de aplicación del documento para Discusión Pública "REVISIÓN DEL ARTICULADO DEL DECRETO 2649 DE 1993 A LA LUZ DE LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" y enviarlas los correos mmedellin@mincit.gov.co y lmoya@mincit.gov.co.

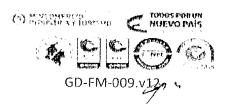
El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de marzo de 2018. El documento puede ser consultado a través del enlace http://www.ctcp.gov.co/files/documents/1519226870-2314.pdf

Nit. 830115297-6

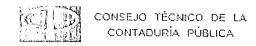
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

C) CORTERNO DE COLOMBIA







CTCP

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

LOTS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Valeska Medellín Mora.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

CO COBILIRNO DE COLOMBIA

